



DECRETO N° 1116 /

TEMUCO,

VISTOS: 09 JUN. 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 849 del 05/05/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3298 hasta el 01 de junio de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 02/05/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- La Respuesta de fecha 29/05/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por cambio de destino y por falta de regularización en obras menores** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 01 de Noviembre de 2017
Rol	: 7-3298
Actividad Económica	: HOSPEDAJE COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL)
Código Actividad	: 551.030
Clasificación	: COMERCIAL PROVSORIA
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR N° 310
Nombre Del Contribuyente	: IVETTE REYES OCARES, HOSTAL EIRL.
Rut	: 76.490.096-0
Dirección Particular	: LOS CREADORES N° 0439 BLOCK B 41
Rol Avalúo	: 154-2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kpa

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

*Ord. 572/08 de 2017.*

*1309329.*